

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. JUAN
VALDIVIESO MALO Y SRA.

CUANTIA: 23 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número **645- DDCNJA- 04**, de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Juan Fernando Valdivieso Malo y Maria Andrea Crespo Cuesta, los cónyuges señores Miguel Valdivieso Malo y Maria Gabriela Márquez Peña, casados, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Lucia Arizaga González, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.-

MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Juan Fernando Valdivieso Malo y Maria Andrea Crespo Cuesta, los cónyuges señores Miguel Valdivieso Malo y Maria Gabriela Márquez Peña, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora

Lucia Arizaga González, Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del dos mil tres, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos veinte y dos, con fecha cuatro de junio del dos mil tres, se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca, la compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA".

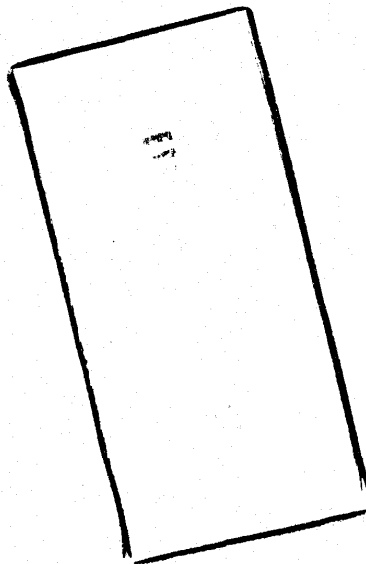
TERCERA.- CONTRATO.- Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día veinte de noviembre del año dos mil cuatro, el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante, el primer cesionario transfiere cinco participaciones de la Compañía Valmandina Cia Ltda., a favor de la señora Lucia Arizaga González, las mismas que representan dentro del capital social de la Compañía antes invocada, la cantidad de CINCO DOLARES, participaciones de un dólar cada una; y, el segundo cesionario transfiere DIEZ Y OCHO participaciones, las mismas que representan la cantidad de DIEZ Y OCHO DOLARES, en el capital social de la Empresa, a favor de la cesionaria, en total la transferencia equivale al cinco, setenta y cinco por ciento del capital suscrito. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que representa el valor nominal de las participaciones.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se



Notaría Quinta

CUENCA - ECUADOR

ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Maria Andrea Crespo abogado, matrícula número mil trescientos once del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN





Noticia de la Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Valmandina CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Juan Pablo Arenas, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la Compañía: Juan Fernando Valdivieso Malo con el 52% del capital, Miguel Valdivieso Malo con el 38% del capital y Cumandá Malo Ullauri con el 10% del capital, quienes representan el 100% del Capital de la Empresa, y resuelven amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Presidente Miguel Valdivieso Malo, actuando como secretario el Gerente General Juan Fernando Valdivieso Malo, se reúne la Junta General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Fernando Valdivieso a favor de Teodoro Malo Ordoñez, Elías Coronel Barreto, Manuel Avila Espinoza, Silvia Gutiérrez Maldonado, Luis Alberto Padilla Bravo y Lucía Arízaga González.
- 2.- Autorizar la transferencia de participaciones de Miguel Valdivieso a favor de Lucía Arízaga González, Geovanni Rodas Figueroa, Leonor Arévalo, Eugenio Ramos Meneses y Juan Vásquez Padilla.
- 3.- Autorizar la transferencia de participaciones de Cumandá Malo a favor de Eugenio Ramos Meneses.

Toma la palabra el socio Juan Fernando Valdivieso y solicita a la Junta autorice la transferencia de 29 participaciones de un dólar cada una a favor de Teodoro Malo Ordoñez. A favor de Elías Coronel Barreto 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Manuel Avila Espinoza 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Silvia Gutiérrez Maldonado 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Luis Padilla Bravo 58 participaciones de un dólar cada una. Y a favor de Lucía Arízaga González 5 participaciones de un dólar cada una. Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia.

Con el objeto de tratar el segundo punto dentro del orden del día, toma la palabra el Señor Miguel Valdivieso y solicita también a la Junta que autorice la transferencia de 18 participaciones de un dólar cada una a favor de Lucía Arízaga González. A favor de Giovanni Rodas Figueroa 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Leonor Arévalo 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Eugenio Ramos Meneses 18 participaciones de un dólar cada uno. Y a favor de Juan Vásquez Padilla 29 participaciones de un dólar cada uno.

Para tratar el último punto dentro del orden del día toma la palabra la Sra. Cumandá Malo quien manifiesta su deseo de que se autorice la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la empresa a favor de Eugenio Ramos Meneses de 40 participaciones de un dólar cada una.

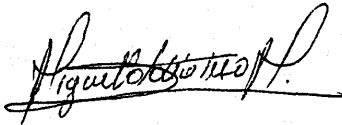
Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en los términos anteriormente indicados.

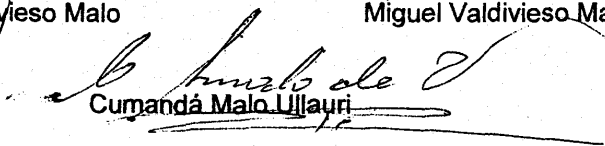
Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus

partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 20 de Noviembre del 20004


Juan Fernando Valdivieso Malo


Miguel Valdivieso Malo


Cumandá Malo Ullaqui



QUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.

0102768884

MARIA ANDREA J. CRESPO

010293461-3

0102072014

010131109-0

Juanito Maldonado

010124733-6.

Presente fui a su otorgamiento.

en fe de ello confiero esta copia que es la primera que
signo, sello y firmo. en Cuenca el mismo día de su celebra-
ción



Notaría Quinta

CUENCA - ECUADOR

Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA.", celebrada ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto, el 07 de mayo de 2003, de la Cesión de Participaciones de dicha compañía, efectuada mediante escritura pública otorgada por los cedentes señor Juan Fernando Valdivieso Malo, señora María Andrea Crespo Cuesta, señor Miguel Valdivieso Malo y señora María Gabriela Marquez Peña, a favor de la cesionaria señora Lucía Arízaga González, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del cantón Cuenca, el 03 de diciembre del 2004.- Quito, a 04 de julio del 2005.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON



RA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 222 del **REGISTRO MERCANTIL** el cuatro de junio del dos mil tres.- **Cuenca, tres de enero del dos mil seis.- El Registrador.-**


Dr. Remigio Auquiña Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULACION No. 010276888-4

CIUDADANIA No. 010276888-4

VALDIVIESO MALO JUAN FERNANDO

24 ENERO 1968

001- 0141 00141 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1968

[Firma]

ECUATORIANA*****

CIUDADANIA No. 010131109-0

MARQUEZ PENA MARIA GABRIELA

03 NOVIEMBRE 1970

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALDO

09 076 0325

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 70

[Firma]

ECUATORIANA*****

V4444Y4442

CASADO MIGUEL S. VALDIVIESO MALO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN MARQUEZ INIGUEZ

ANA LUCIA PENA DOMINGUEZ

CUENCA 30-03-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2023171

[Firma]

CIUDADANIA 010131109-0

MARQUEZ PENA MARIA GABRIELA

03 NOVIEMBRE 1970

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALDO

09 076 0325

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 70

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 010276888-4

VALDIVIESO MALO JUAN FERNANDO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

24 ENERO 1968

001- 0141 00141 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1968

[Firma]

ECUATORIANA*****

E333J1222

CASADO MARIA ANDREA CRESPO LUESTA

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEBASTIAN AUGUSTO VALDIVIESO A

CUMANDA ESPERANZA MALO ULLAURY

CUENCA 08/06/2016

REN 0284790

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 010299461-3

CRESPO CUESTA MARIA ANDREA

06 FEBRERO 1969

AZUAY/CUENCA/SUCRE

02 028 00426

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 69

[Firma]

ECUATORIANA*****

E334312222

SOLERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FERNANDO CRESPO GEMINARIO

CLARA XIMENA CUESTA VASCONEZ

CUENCA 3-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 7 de Mayo de 2009

FERNANDO MOSCOSO

NOTARIO 5to. SUPLENTE

DEL CANTON CUENCA

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010124733-6
ARIZAGA GONZALEZ LUCIA FRANCISCA
26 SEPTIEMBRE 1956
AZUAY/CUENCA/EL YECINO
003- 0042 02055
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1956

ECUATORIA:***** Y4344V4424
NACIONALIDAD CASADO ANGEL ORLANDO HALO ULLAURI
ESTADO CIVIL SECUNDARIO QUEHACER. DOMESTICOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALDO ARIAGA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUCIA GONZALEZ
FECHA DE EMISION 28/01/2002
FECHA DE CADUCIDAD 28/01/2016

FIRMA (R)

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL ESCRIBANO

17.04.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

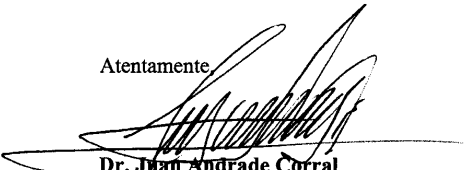
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 056-DJ-06
Cuenca, 19 de enero de 2006
T. 199

Señor Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público quinto del cantón Cuenca, el día 3 de diciembre de 2004, comparecen en sus calidades de socios de la compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.", y como cedentes el señor JUAN FERNANDO VALDIVIESO MALO y su cónyuge, y, el señor MIGUEL VALDIVIESO MALO y su cónyuge, y transfieren mediante este instrumento 5 y 18 participaciones de un dólar cada una, en su orden a favor de la señora LUCIA ARIZAGA GONZALEZ, dicha escritura cumple con todos los requerimientos, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2